



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCV - TOMO DXI - Nº 159
CORDOBA, (R.A.) JUEVES 23 DE AGOSTO DE 2007

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

RIO CUARTO. Dra. Silvia Raquel Madeddu Agente Fiscal de la A.F.I.P. en autos "A.F.I.P. (D.G.I.) c/ Irastorza Ariel Omar - Ejecución Fiscal" Expte. Nº 1248-A-05, que se encuentra radicado en el Juzgado Federal de Río Cuarto, Secretaría de Ejecuciones Fiscales a cargo de la Dra. Mónica Clara Sánchez, el Martillero Obdulio A. Mac Donnell Mat. 01-877, el 29/8/2007 a las 10,30 hs. subastará, en el anexo del Juzgado Federal, sito en Deán Funes 661/663 de esta ciudad de Río Cuarto, el siguiente automotor: un automóvil Dominio TFE-961, marca Volkswagen, modelo VW 1500, motor marca Volkswagen, Nº D5S02075, chasis marca Volkswagen Nº DS1502135M, M/año: 1983, sin base, dinero de contado y al mejor postor, con más comisión de ley al martillero (10%), conforme al Art. 574 C.P.C.C.N. e impuestos si correspondiere. Deudas: Municipalidad de Río Cuarto \$ 178,84 y D.G.R. (\$ 1.238,74. Revisar en San Lorenzo Nº 1025 de ésta ciudad los días 27 y 28 de Agosto de 16 a 18 hs. El bien se entregará libre de impuestos. Así mismo deberá requerir al/los adjudicatario/s la constitución del domicilio en el lugar de asiento del Tribunal. Publíquense edictos por el término de dos (2) días en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario Puntal. Téngase presente lo manifestado con respecto a la compra en comisión (conforme lo dispuesto en el Art. 561 del C.P.C.C.N.). Informes al Martillero. S. Vera 212, Tel. 0358-154025988 / 0358-156002413. Fdo.: Dr. Oscar Armando Valentinuzzi - Juez Federal Subrogante. Río Cuarto, 9 de Agosto de 2007.

2 días - 16991 - 24/8/2007 - \$ 108.-

O. J. Fed. Nº 01, Autos "A.F.I.P. (DGI) c/ Gianinnetto Néstor Miguel s/ Ejec. Fiscal", (Exp. Nº 1260-A-05), el Mart. Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 29/08/07, a las 9:45 hs. en Sec. Elec. del Juz. sito en Arenal esq. Paunero, piso 2º, los sig. inm.: 50% Der. y Acc. Mat. 333.916 San Justo (30-01) Terr. Baldío en Freyre Cba. Sup. 384,30m2. Base \$ 1.000. Cond. 20% din. de cdo. al m. postor en conc. de seña mas com. de ley al Mart. Fdo. Dra. Esley. Edic. La Voz. Dr. G. Machado, Sec. Inf. Mart. Cima T. 4720124.-

2 días - 17609 - 24/08/2007 - \$ 36.-

EMBALSE. Orden Juez C.C. 2º Nom. en autos "Banco Hipotecario S.A. c/ Rosales Roque Roberto y Otro - Ejec. Hipot. Expte. Nº 607229/36 la Mart. Ferreyra Reynoso Graciela M.P. 01-485 domiciliada Caseros Nº 329 Cba., rematará en Juzgado de Paz de Embalse sito en Cogorno S/N, el día 28 de Agosto de 2007 a las 11:00 hs, Inm. Matrícula Nº 464504 (12). Ubicado: calle 8

de Octubre s/n al fte. Nº 254. Mejoras: living-cocina-comedor, pasillo dist. dos dormitorios, baño. Servicios: luz, agua. Estado: desocupado. Condiciones: Base \$ 161. Postura mínima: \$ 20. Debiendo quien resulte comprador abonar acto del remate 20% del importe de compra como seña y a cuenta de precio, dinero de contado o cheque certificado y al mejor postor, con mas la comisión de ley del martillero (3%) y saldo al aprobarse la subasta. Si la subasta no fuere aprobada mas de treinta días abonara interés igual tasa pasiva B.C.R.A. mas 1% mensual. No se admite compra en comisión. Informes al Martillero: 0351-4265748, Cel. 0351-153153801, 0351-156775353. Fdo. Dra. Silvia I.W. de Montserrat, Secretaria. Of. 22/08/07.-

4 días - 17631 - 28/08/2007 - \$ 153.-

RIO SEGUNDO - O. Juez de 1º Inst. C.C.C. y Familia de Río Segundo - Sec. Nº 1 - Dra. Stuart, en "Banco Israelita de Córdoba S.A. c/ Gattafoni Hugo Ricardo y otros - Ejec. Hipotecaria, Mart. Víctor E. Barros 01-330 - Dom. Mitre Nº 946 - Pilar, rematará S. Remates Trib., Río II, Julio A. Roca Nº 861 o en el domicilio que el Tribunal se traslade, día 28/08/2007, 10,30 hs. o día siguiente hábil a la misma hora, inmueble sito en Avellaneda Nº 414 (entre Pollo Rap y Auxilio Rioja) - Bº Alberdi - Cdad. De Córdoba, de 211,25 mts2 de terreno, Matr. Nº 42.208 - Capital (11). Condiciones: por su base imponible de \$ 57.300.- o sus 2/3 partes de no haber oferentes por la primera, dinero ctado., mejor postor, post. mínima \$ 500, abonando 20% del precio c/mas comisión Martillero, saldo a su aprobación. Mejoras: edificación semi demolida. Estado: desocupado. Gravámenes los de autos. Títulos Art. 599 del CPC. Compra en comisión no procede.- Informes Martillero T. 0351-155068269. Fdo. Dr. Verónica Stuart, Secretaria, Río II, Veintiuno de Agosto De 2007.-

4 días - 17652 - 28/08/2007 - \$ 156.-

CAPILLA DEL MONTE. O/Juez de Primera Inst. Civil, Com. de Conc. y Flia. de Cosquín en autos "Municipalidad de Capilla del Monte c/ Boero Alberto Luis y Otro - Ejecutivo Fiscal" el Mart. Luis María Ghilino M.P. 01-687 rematará en el Juzgado de Paz de Capilla del Monte, sito en H. Irigoyen s/n (al lado de la policía) el día 31/08/07, 10.30 hs. Fracción de terre., ubicada en Capilla del Monte, Ped. Dolores, Depto. Punilla, Prov. de Cba. desig. lte. 18 Mz. "R" con Sup. Tot. De 750,00mts.2. Insc. al Fº 21189, Tº 85, año 1950 hoy Matr. 1174410. Base \$ 5.000.- Ubicación sobre calles Santa Cruz y Córdoba, Bº El Zapato. Mejoras: Lote baldío, semi limpio. Servicios luz y agua. Cuenta D.G.R. 2301-0546142/4. Mejor postor dinero efec. Post.

mínima \$ 200 - debiendo abonar el 20% con más comisión de ley martillero saldo al aprobarse la subasta. No se aceptará cesión de derechos posterior al acta de subasta. Se le notifica por este edicto de la subasta al demandado rebelde y a los eventuales herederos del accionado. Inf. al Mart. calle P. Carranza 708 Cosquín Te. 03541-451408. Of. 31/08/07. Dra. Nilda Miriam González, Secretaria.-

2 días - 17648 - 24/08/2007 - \$ 72.-

MIRAMAR. - Orden Juez C.C. 1º Inst. y 3º Nom., Sec. Nº 5 San Fco. Autos: "Municipalidad de Miramar c/ Juan Carlos Celso Gomez, Carmen del Lujan Gomez de Irusta y Nydia del Carmen Gomez de Maieru - Demanda Ejecutiva" (Letra M, Expte. Nº 67, Año 2005), Mart. Fernando Panero, M.P. 01-585 rematará el 24/08/2007, a las 12.00 hs., en el Juzgado de Paz de Miramar, lo sig.: Lote de Terreno ubicado en Miramar, Campo Las Toscas sobre la margen Sud de Mar Chiquita, Pnia. Concepción, Dpto. San Justo, de desig. como Lote 8 M 52 y mide 12ms de fte. al S.E p/ 32, 12ms de fdo. lindando al S.E c/ calle pública; al S.O. c/ lote 9; al N.O. c/ lote 5; y al N.E. c/ lote 7. Sup. 385,44mts2.- Nota: Superposición del presente con inmuebles inscriptos en planilla 94.734. Expediente 1320-003392218/81. Of. 22/04/81.- Matrícula 372.643 de propiedad de Gómez, Juan Carlos Celso, Gómez de Irusta Carmen del Luján y Gómez de Maieru Nydia del Carmen en la proporción de 1/3 para cada uno.- Condiciones de Venta: Base \$ 572.- Dinero en Efectivo o Cheque Certificado, Mejor postor, más comisión de ley, con pago del 20% del precio de compra más comisión en el acto de subasta y el resto al aprobarse la misma. Postura Mínima: \$ 100.- Títulos: No obran, Art. 599 CPCC. Mejoras: Terreno baldío. Informes: Mart. F. Panero Las Malvinas Nº 1298. Te. 03564-433268 o 15661055. Oficina, 9 de Agosto de 2007.-

2 días - 17638 - 24/08/2007 - \$ 99.-

MIRAMAR - Orden Juez C.C. 1º Inst. y 3º Nom. Sec. Nº 5 San Fco. Autos: "Municipalidad de Miramar c/ María Teresa Rodríguez de Gómez - Demanda Ejecutiva" (Letra M, Expte. Nº 65, Año 2005), Mart. Fernando Panero, M.P. 01-585 rematará el 24/08/2007, a las 12.30 hs. en el Juzgado de Paz de Miramar, los sig.: Fracción de terreno sin mejoras, pte. de mayor sup. que se desig a la vez como pte de la Mitad de la Mz 71 de las que forman el Pueblo Miramar, en Pnia Concepción, Dpto. San Justo de esta Pcia. de Cba. y que según plano de subdivisión, se designa como Lote 5 y mide: 12ms. de fte. al Sud-Oeste, s/ calle pública, p/ 38, 12ms. de fdo., o sea una Sup. de 457 ms. 44dms. Cdos. y linda: al Nor-Oeste, Lote 6 (hoy de Mercedes Rosa Fuentes); al Sud-Este, lotes 2, 3 y 4 del plano citado; al Nor-

Este, lote 1, también del plano y al Sud-Oeste, calle Pública.- Inscripta a la Matrícula 898478, de propiedad de la Sra. María Teresa Rodríguez de Gómez en la proporción del 100%. Condiciones de Venta: Base de \$ 905 a sus 2/3 partes si no hubiere oferentes por aquellas al mejor postor, en efectivo o cheque certificado, más comisión de ley, con pago del 20% del precio de compra más comisión en el acto de subasta y el resto al aprobarse la misma. Postura Mínima: 1% de la base. Títulos: Art. 599 CPCC. Mejoras: Terreno Baldío.- Informes: Mart. F. Panero. Las Malvinas Nº 1298 - Te. 03564-433268 - 15661055. Oficina, 9 de Agosto de 2007.-

2 días - 17640 - 24/08/2007 - \$ 99.-

BALNEAREA. Orden Juez C.C. 1º Inst. y 1º Nom. Sec. Nº 2 San Fco. Autos: "Municipalidad de Balnearia c/ Tomás Enrique Acosta - Ejecutivo" (Expte. Letra M, Nº 23, Año 2006) Mart. Fernando Panero, M.P. 01-585 rematará el 24/08/2007, a las 11.00 hs. en el Juzgado de Paz de Balnearia, los sig. Fracción de Terreno libre de mejoras situada en la Quinta 40 del pueblo San José, Est. Balnearia, Pnia. Concepción, Dpto. San Justo, Pcia. de Córdoba, desig. como Lote 1, que ubicada en la esq. N.E. de dicha quinta, mide 30 ms. de fte. al N. por 20 ms. de fdo. y fte. al E., o sea una Sup. de 600 ms2, lindando al N. y E., calles Rivadavia y Rambla, respectivamente, al S. lote 2 y al O. lote 18, ambos de la misma subdivisión.- Matrícula Nº 894.525 de propiedad del Sr. Acosta Tomás Enrique en la proporción del 100%. Condiciones de Venta: Base \$ 720, dinero en efectivo y al mejor postor, más comisión de ley, con pago del 20% del precio de compra más comisión en el acto de subasta y el resto al aprobarse la misma. Postura Mínima \$ 100.- títulos: Art. 599 CPCC. Mejoras: Terreno Baldío. Informes: Mart. Fernando Panero. Las Malvinas Nº 1298. Te. 03564-433268 o 15661055. Oficina, 07 de Agosto de 2007.-

2 días - 17639 - 24/08/2007 - \$ 83.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

SAN FRANCISCO - El Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, Secretaría Nº 6 de la ciudad de San Francisco, en autos "Ferreyra, Ildebrando Andino o Idelbrando Audino - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los que se consideren con derechos a la herencia de ILDEBRANDO ANDINO o IDELBRANDO AUDINO FERREYRA para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. San Francisco, 23 de Julio de 2007. María Bussano de Ravera - Sec.

5 días - 17393 - 29/8/2007 - \$ 34,50.-

SAN FRANCISCO - El Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, Secretaría N° 6 de la ciudad de San Francisco, en autos "Torres Antonio y Albano Angela Irene - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los que se consideren con derechos a la herencia de ANTONIO TORRES y de ANGELA IRENE ALBANO para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. San Francisco, 20 de Julio de 2007. María Bussano de Ravera - Sec.

5 días - 17392 - 29/8/2007 - \$ 34,50.-

MORTEROS - El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Morteros, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LORENZO MEDINA y DORALISIA VENTURA RAMALLO o DORALICIA RAMALLO o VENTURA RAMALLO para que comparezcan en los autos caratulados "Medina, Lorenzo y Doralisia Ventura Ramallo o Doralicia Ramallo o Ventura Ramallo - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días y bajo apercibimientos de ley. Morteros, 9 de Agosto de 2007. Dra. Andrea Fasano - Sec.

5 días - 17102 - 29/8/2007 - \$ 34,50.-

SAN FRANCISCO - La señora Juez de 1ra. Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, de esta ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, Dra. Mónica Fe Lima, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LAURA INES SANTA CRUZ para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación de ley en estos autos caratulados "Santa Cruz Laura Inés - Declaratoria de Herederos", bajo los apercibimientos de ley. San Francisco, 23 de Mayo de 2007. Dra. Nora Beatriz Carignano - Sec.

5 días - 17103 - 29/8/2007 - \$ 34,50.-

MORTEROS - El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Morteros, cita y emplaza a los herederos y acreedores de VICTORINO CARLOS YÁNEZ para que comparezcan en los autos caratulados "Yañez, Victorino Carlos - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días y bajo apercibimientos de ley. Morteros, 16 de Agosto de 2007. Dra. Andrea Fasano - Sec.

5 días - 17509 - 29/8/2007 - \$ 34,50.-

SAN FRANCISCO - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. Civil y Comercial de San Francisco, Dr. Víctor Peiretti, cita y emplaza por el término de veinte días a los herederos y/o acreedores de CAMOLETTO RUMILDA y/o ROMILDA, para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimientos de ley en los autos caratulados "Camoletto Rumilda y/o Romilda - Declaratoria de Herederos", que se tramitan por ante este Juzgado, Secretaría a cargo de la autorizante. San Francisco, 14 de Agosto de 2007. Dra. Claudia Giletta - Sec.

5 días - 17508 - 29/8/2007 - \$ 34,50.-

CITACIONES

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 14ta. Nom. en lo C. y C. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos de Carlos María Aguirre en los autos caratulados " Barra, Fabián Ariel c/ Aguirre, Carlos María - Ejecutivo Particular. Expte. Nro. 293946/36 cuerpo 1", a comparecer a estar a derecho, defenderse u obrar en la forma que mas le convenga, por el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía (art.

97 CPCC). Córdoba 17 de Abril de 2007. Fdo.: Dr. Gustavo R. Orgaz- Juez. Dra. Nora Cristina Azar. Secretaria.

5 días - 16042 - 29/8/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 19 Nominación en lo C. y C. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos de la actora Sra. Sandra Raquel Reynoso para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía en los autos caratulados Sosa, Walter Ramón y Otros c/ Epec s/ Ordinario. Daños y Perjuicio. Otras Formas de Responsabilidad Extracontractual. Expte. N° 398718/36. Córdoba, 23 de Julio de 2007.

5 días - 16041 - 29/8/2007 - \$ 34,50.

CRUZ DEL EJE - El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, Secretaria N° 1, en autos: "Fisco de la Provincia de Cba. C/ Asen Aleua y Otros - Ejecutivo" - Expte. N° 555/02; Decreta: Cruz del Eje, 15 de diciembre de 2005. Atento lo solicitado precedentemente y a fs. 22 de autos, por constituido el nuevo domicilio de la actora, con noticia. Fdo.: Adriana Sánchez de Marín (Secretaria). Otro Decreto: Cruz del Eje, 19 de Noviembre de 2004. Téngase presente el desistimiento parcial de la pretensión en cuanto por derecho corresponda... Notifíquese. Fdo.: Fernando Aguado (Juez) Adriana Sánchez de Marín (Secretaria). Otro Decreto: Cruz del Eje, 10 de diciembre de 2003. Por ampliada la demanda en contra de Abraham Mohamed Aleua, José Antonio Aleua y/o sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho y Sismo S.A. en los términos expresados precedentemente, haciéndose extensiva a la misma los trámites que la hayan precedido. Notifíquese. Téngase presente lo manifestado en cuanto por derecho corresponda. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de los Sres. Abraham Mohamed Aleua y José Antonio Aleua para que en el plazo de veinte días, después de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL (art. 121 del Cod. Tributario) por el término de ley, bajo apercibimiento. Recaratulense los presentes autos: Fdo: Fernando Aguado (Juez) María del Mar Martínez (Pro Secretaria). Otro Decreto: Cruz del Eje, 03 de febrero de 2003. Agréguese. I) Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio constituido. II) Admítase. Cítese y emplácese a la demandada para que, en el término de tres días, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento. III) Trayendo el título aparejada ejecución librese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el 25% en que se estiman los intereses y costas provisorias del juicio. IV) Cítesela de remate para que en tres días mas después de vencidos los del comparendo, oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Notifíquese bajo apercibimiento de ley. Fdo. Fernando Aguado (Juez) María del Mar Martínez (Pro Secretaria) Fdo. Fernando Aguado (Juez) María del Mar Martínez (Pro Secretaria). Queda Ud. Debidamente Notificado. Cruz del Eje, 25 de Julio de 2007.

5 días - 15794 - 29/8/2007 - \$ 130,50.

La Sra. Juez de 1° Inst. y 22° Nom. en lo Civil y Com. de la Cdad. de Cba., Sec. Monay de Lattanzi Elba H., en los autos caratulados: "Bevacqua, Julio Alberto c/Granado Lucía Emilia y otros - Ordinario - Cobro de Pesos" Expte. N°

23295/36, cita y emplaza a los herederos de los demandados Ana María Reyna, Evelina Dora Reyna y Mario Alejandro Reyna, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cba., 22 de Marzo de 2005. Fdo.: Asrim Patricia Verónica: juez - Monay de Lattanzi Elba, Sec. N° 16156 - \$ 25.-

Juzgado Civil, Comercial, Conc. y Flia. de Cosquín, Secretaría Fiscal, en autos "Municipalidad de San Esteban c/ Requejo, Esteban Isidoro - Ejecutivo Fiscal Expte. N° 24015/50", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 953. "Cosquín, treinta (30) de mayo de 2007. Y Vistos... Y Considerando... Se Resuelve: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de San Esteban en contra de Requejo Esteban Isidoro hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos un mil cuatrocientos veintitrés con trece centavos (\$ 1.423,13), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del demandado el tenor del presente, a cuyo fin, publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Agustín Ricardo Oscar. Protocolícese, hágase saber y dese copia". Fdo. Cristina Coste de Herrero, Juez.-

3 días - 14657 - 27/8/2007 - \$ 54.-

SENTENCIAS

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 20° Nom. en lo Civil y Comercial, Dr. Javier V. Daroqui, en autos caratulados: "Tarjeta Naranja c/Julio César Delacheca - Ordinario - Expte. N° 812242/36", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: seiscientos cinco. Córdoba, seis de noviembre de dos mil. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda entablada por Tarjeta Naranja S.A., y en consecuencia, condenar a la parte demandada, Delacheca Julio César D.N.I. 12.586.376, a abonar dentro del término de diez días, bajo apercibimiento, la suma de tres mil trescientos dos pesos con cuarenta y nueve centavos (\$ 3.302,49.-) con más sus intereses establecidos en el considerando pertinente. 2) Imponer las costas a la parte demandada, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Luis Rodríguez de la Puente en la suma de novecientos veinte (\$ 920.-) y la de pesos ciento noventa y tres con 26/100 (\$ 193,26.-) correspondiente al IVA sobre dichos honorarios, con más la suma de pesos setenta y cuatro (\$ 74.-), correspondiente al art. 99 inc. 5 de la Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Javier V. Daroqui, Juez.

3 días - 16575 - 27/8/2007 - \$ 42.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

SAN FRANCISCO - Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría número uno, de la ciudad de San Francisco, se hace conocer que los autos caratulados: "González, César - Quiebra Pedida", se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: Cuatrocientos sesenta. San Francisco, 20 de Julio de 2007. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar en estado de quiebra al señor César Hugo González, DNI. 8.497.198, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, de profesión contador público, domiciliado en calle Ecuador N° 1330 de la ciudad de San Francisco,

Departamento San Justo, provincia de Córdoba ... 3) Intimar al fallido y a los terceros que tuvieren bienes de aquél, para que en el término de cuarenta y ocho horas entreguen al Síndico los bienes de aquel. 4) Intímase al fallido para que dentro del término de cinco días cumplimente los requisitos del art. 11 incs. 2, 3, 4, 5 y en su caso los del inc. 1 y 6 de la Ley 24.522, bajo apercibimientos y para que dentro de las veinticuatro horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad... 9) Fíjase el día veinticinco de Septiembre de dos mil siete como plazo hasta el cual los señores acreedores podrán solicitar al síndico la verificación de sus créditos. 10) Fijar el día ocho de Noviembre de dos mil siete, para que el síndico presente el informe del art. 35 L.C. 11) Fíjase el día veinte de diciembre de dos mil siete para que el señor Síndico presente el informe del art. 39 de la Ley 24.522...". Nota: siendo el síndico Dr. Héctor Eduardo Giordani, domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 2280 de esta ciudad de San Francisco. Oficina, 7/8/07. Evaristo Lombardi, Secretario.

5 días - 16845 - 29/8/2007 - \$ 169.-

El Juzg. de 1° Inst. y 33° Nom. en lo C. y C. (Conc. y Soc. N° 6) en autos: "Vázquez, Carlos Alejandro - Quiebra Propia Simple - (Expte. 1292218/36)", hace saber que por Sentencia N° 336 de fecha 7/8/2007, se resolvió: I) Declarar en estado de quiebra al Sr. Carlos Alejandro Vázquez, D.N.I. N° 26.837.434, con domicilio en calle Quiroamira n° 9510, B° Villa Rivera Indarte, ciudad de Córdoba. (...). VII) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de 24 hs., procedan a entregarlos al órgano Sindical. VIII) Prohibir al fallido hacer y percibir pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que los mismos serán ineficaces. Asimismo prohíbese a los terceros efectuar pagos a aquél, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados, bajo apercibimiento de ineficacia (...). XIII) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico hasta el día 19 de Septiembre de 2007, debiendo atenerse a lo que prescribe el art. 200 de la Ley 24.522 en lo pertinente. XIV) Fijar como fecha para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos, el día 1 de Noviembre de 2007. XV) Fijar como fecha límite para que el funcionario Sindical presente el Informe General el día 21 de Diciembre de 2007. XVI) Hacer saber que la resolución judicial verificatoria de créditos a que alude el art. 36 de la Ley 24522 (art. 88 in fine L.C.) se dictará con fecha 23 de Noviembre de 2007. (...). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Delia I.R. Carta de Cara (Juez). Of. 8/8/2007. Hugo Horacio Beltramone, Secretario.

5 días - 16849 - 29/8/2007 - \$ 133.-

SAN FRANCISCO - Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de la ciudad de San Francisco, se da publicidad al siguiente edicto en los autos caratulados: "Asociación Mutual entre Asociados y Adherentes del Club Sportivo Balnearia - Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)", Sentencia N°: Doscientos sesenta y siete (267). San Francisco, veinticinco de julio de dos mil siete. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de la Asociación Mutual entre Asociados y Adherentes del Club Sportivo Balnearia, con domicilio real en calle Independencia N° 200 de la localidad de Balnearia. 2°) Anotar la presente declaración de quiebra y la inhibición general de sus bienes en los registros

correspondientes, a cuyo fin oficiase. 3°) Publicar edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba conforme con el art. 89 de la L.C.Q.. 4°) Ordenar la inmediata realización de los bienes del fallido, a cuyo fin, hágase saber al Síndico que deberá proceder a la incautación de los bienes y papeles del mismo, con la intervención del Sr. Oficial de Justicia. Oportunamente la sindicatura aconsejará la forma de realizar los bienes y la designación de un liquidador si correspondiere. 5°) Proceder al inmediato desapoderamiento e incautación de los bienes y papeles del fallido, a cuyo fin oficiase, cumplimentándose con los arts. 107 y 108 L.C.Q. 6°) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes del mismo, para que dentro de las 24 hs. entreguen al Síndico, los bienes de aquél, bajo apercibimientos de ley. 7°) Prohibir se efectúen pagos al fallido, bajo apercibimientos de considerarlos ineficaces. 8°) Interceptar la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, la que será entregada al Síndico, a cuyo fin oficiase a Correo Argentino, Andreani S.A. y OCA S.A. (art. 114 L.C.Q.). 9°) Procédase a efectuar las comunicaciones correspondientes a fin de asegurar el cumplimiento del art. 103 de la L.C.Q., prohibiéndose al señor Presidente de la entidad señor Dante Piovano, D.N.I. 13.548.082, y a los miembros titulares de la Junta Fiscalizadora Sr. Ovidio Callone, D.N.I. 12.323.713, con domicilio en Lamadrid 75 de la localidad de Balnearia y Roberto Pedrotti D.N.I. 11.153.032 con domicilio en calle Marchiquita 26 de la Localidad de Balnearia, todos de la Provincia de Córdoba, salir del país sin autorización previa del Tribunal, a cuyo fin oficiase a la Policía Federal, la Dirección Nacional de Migraciones y Gendarmería Nacional. 10°) Notifíquese a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba y A.F.I.P. respecto de la iniciación de la presente quiebra. 11°) Ordenar a la Sindicatura actualizar los créditos oportunamente verificados, hasta la presente declaración de quiebra. Los acreedores posteriores a la presentación concursal pueden requerir la verificación por vía incidental, según lo dispuesto por el art. 202 L.C.Q. 12°) Confecciónese por Secretaría el legajo prescripto por el art. 279 de la L.C.Q. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Nota: Síndico: Cr. Norberto Juan Lamberti. Domicilio: Larrea 1660 - San Francisco. Of. Julio de 2007. Nora Carignano, Secretaria.

5 días - 16847 - 29/8/2007 - \$ 197.-

En los autos "Gestiocor S.A. Pequeño Concurso Preventivo" tramitados por ante el Juzgado de 1° Inst. 7° Nom. Civil y Comercial (Conc. y Soc. N° 4) de la Ciudad de Córdoba, Secretaria Única se declaró mediante Sentencia N° 91 (08.08.07), la apertura de concurso preventivo de Gestiocor S.A., constituida con fecha 27/07/03, e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Córdoba el 24/09/03, en el Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo al número de matrícula 3553-A y con sede social en calle David Luque N° 975, y domicilio legal en calle Duarte Quirós N° 433, Torre 1, Primer Piso, Dpto. "A", ambos de esta ciudad, en los términos del art. 288 y siguientes de la L.C.Q. Se fijaron las siguientes fechas: para que los acreedores presenten la petición de verificación de sus créditos hasta el 16/10/07 inclusive ante el síndico, Cr. Alejandro Aureli con domicilio en duarte Quirós N° 977, Ciudad de Córdoba, Informe Individual: 30-11-07; Informe General: 17-03-08; sentencia de verificación: 18-02-08; audiencia informativa: 03-09-08. Of., 16-08-07.

5 días - 17317 - 29/8/2007 - \$93.

En los autos caratulados Peusso S.A. Gran Concurso Preventivo -(Expte. 8666/36) que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 29na. Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, se ha dispuesto hacer saber a los interesados que están a su disposición los fondos de las acreencias concursales no percibidas en el domicilio de la concursada sito en calle Ibarbalz N° 955 de la Ciudad de Córdoba.

2 días - 17306 - 24/8/2007 - \$ 85

Sr. Juez de Concursos y Quiebras N° 3, Sec. Julieta Gamboa. Autos: "Brito Juan Domingo - Pequeño Concurso Preventivo (Expte. N° 1129161/36)" por Sentencia N° 471 de fecha 08/08/07, resolvió: I) Rectificar la sentencia N° 450 de fecha 30/07/07, en punto I) del resuelvo, que quedará redactado de la siguiente manera: I) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo del Sr. Juan Domingo Brito, DNI 10.378.959... Fdo.: Ricardo Javier Belmaña, Juez. Otro:... a los 13/08/07... comparece ante S.S. y Secretaria autorizante la Contadora Rosa Azucena Camaño, DNI 10.560.329... dice: que viene a aceptar el cargo de Síndico conferido en estos autos, fijando domicilio a sus efectos legales en calle Jujuy 1.111, de esta ciudad, (T.E. 156530897, 4712791). Lo que oído por S.S. dijo: Téngase por aceptado el cargo de Síndico y por constituido el domicilio... Fdo.: Ricardo Javier Belmaña, Juez.

5 días - 17259 - 29/8/2007 - \$ 85.

Por orden del Sr. Juez de 1° Instancia y 29° Nominación en lo Civil y Comercial, Conc. y Soc. N° 5, en autos: "Rodríguez, Claudio Daniel - Quiebra Propia Simple (Expte. N° 1259345/36), se ha saber que mediante Sentencia N° 253 del 27/6/07, se ha resuelto: I.- Declarar la quiebra del Sr. Claudio Daniel Rodríguez, D.N.I. N° 23.736.395, argentino, empleado, nacido el 18/4/74, en Córdoba Capital, casado, con domicilio real en calle Padre Luis Monti 2128 de Barrio Pueyrredón de la ciudad de Córdoba. Que realizado el sorteo de Síndico clase B con fecha 3/7/07, resultó desinsaculada la bolilla 3, correspondiente a la Cra. Mercedes del V. Giusti, mat. 10-3306-3, con domicilio en calle Jujuy 1381, B° Cofico, de esta ciudad, quien aceptó el cargo con fecha 27/7/07. V) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de veinticuatro horas de su requerimiento, pongan a disposición del Sr. Síndico los mismos, bajo apercibimiento (art. 88 inc. 3 L.C.Q.). VI) Intímase al fallido para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art. 86 2do. Párrafo de la Ley 24.522, indicando la descripción y ubicación exacta de los bienes muebles e inmuebles y para que entregue a la Sindicatura, dentro del término de veinticuatro horas la documentación relacionada con su contabilidad que obrare en su poder (art. 88 inc. 4 Ley 24522). VII) Prohíbese al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces; asimismo, prohibíbase a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos (art. 88 inc. 5 Ley 24522). XVI) Fijar como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura hasta el día 3 de octubre de 2007, de conformidad a los arts. 126, 200 y 202 Ley 24522. XVII) Hacer saber a la Sindicatura que deberá presentar Informe Individual sobre los créditos hasta el día 15 de noviembre de 2007 y el Informe General hasta el día 16 de febrero

de 2008, debiendo en dicha oportunidad hacer rendición de cuentas del arancel previsto en los arts. 32 y 200 L.C.Q. acompañando la documentación respaldatoria; haciéndose saber que la resolución judicial verificatoria de créditos a que alude el art. 200 Ley 24522 se fija para el día 13 de diciembre de 2007. XVIII) Publicar edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL, sin previo pago (art. 89 y 273 inc. 8 L.C.Q.)... Fdo.: Bianciotti, Ricardo - Juez. Of. 2/8/07. De La Mano, Prosec..

5 días - 16205 - 29/8/2007 - \$ 181.-

REBELDIAS

JESÚS MARÍA - El señor Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Jesús María, Secretaria María A. Scarafía de Chalub, en los autos caratulados: "Municipalidad de Agua de Oro c/Zaccaro Eduardo Eusebio - Ejecutivo", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Noventa y tres. Jesús María, 12 de junio de dos mil siete. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar rebelde al demandado Eduardo Eusebio Zaccaro. II) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en su contra hasta el completo pago del capital reclamado de \$ 1.344,68.- con más los intereses indicados en el Considerando pertinente y las costas. III) Regular los Honorarios de los Dres. Horacio G. Santucho Saravia y Adrián J. Bongiovanni, en conjunto y proporción de ley en la suma de pesos ciento setenta (\$ 170.-), con más la suma de pesos setenta y tres con cincuenta y tres (\$ 73.53.-), en concepto del art. 99 inc. 5 de la Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Ignacio Torres Funes, Juez.

3 días - 16244 - 27/8/2007 - \$ 46,50.-

JESÚS MARÍA - El señor Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Jesús María, Secretaria María A. Scarafía de Chalub, en los autos caratulados: "Municipalidad de Agua de Oro c/Delfor Wilfredo Rotondi - Ejecutivo", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Noventa y dos. Jesús María, 12 de junio de dos mil siete. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar rebelde al demandado Delfor Wilfredo Rotondi. II) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en su contra hasta el completo pago del capital reclamado de \$ 1.739,14.- con más los intereses indicados en el Considerando pertinente y las costas. III) Regular los Honorarios de los Dres. Horacio G. Santucho Saravia y Adrián J. Bongiovanni, en conjunto y proporción de ley en la suma de pesos doscientos (\$ 200.-), con más la suma de pesos setenta y tres con cincuenta y tres (\$ 73.53.-), en concepto del art. 99 inc. 5 de la Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Ignacio Torres Funes, Juez.

3 días - 16243 - 27/8/2007 - \$ 46,50.-

USUCAPIONES

ALTA GRACIA - la Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Com. Con y Flia. de la ciudad de Alta Gracia, hace saber que en los autos caratulados "Galletti, Owen Enrique y Otro - Usucapición", Se ha dictado la siguiente resolución: Alta Gracia, Auto número trescientos cincuenta y ocho. Alta Gracia, veintiún días del mes de Mayo de dos mil siete. Y Visto: estos autos caratulados "Galletti, Owen Enrique y Otro - Usucapición" ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Aclarar la sentencia número trescientos veintiocho de fecha tres de Setiembre de dos mil cuatro, y sus posteriores aclaratorias e interpretaciones en el sentido que la acción de usucapición promovida en autos

correspondiente al inmueble que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Carnevale Obrante a fs. 13 de autos, que la mensura afecta al dominio nro. 10644 f° 12942, tomo 52 año 1959 a nombre de Federico Arturo Fauerbach, y empadronado en la DGR bajo la cuenta Nro. 12010916311/8 a nombre de Federico Arturo Fauerbach, este dominio que tomó el ingeniero es el precedente dominial y que la inscripción debe recaer sobre el posterior o último dominio Nro. 12.296, Folio Nro. 14960 del año 1959. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Vigilanti Graciela M - Juez

10 días - 14568 - s/c.

ALTA GRACIA - La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Com. Con. Y Flia. de la ciudad de Alta Gracia, hace saber que en los autos caratulados "Galletti, Owen Enrique y Otro - Usucapición. Se ha dictado la siguiente resolución: Alta Gracia, Auto Número cuatrocientos ochenta y siete. Alta Gracia. Veintiséis de Junio de dos mil siete. Estos autos caratulados "Galletti, Owen Enrique y Otro - Usucapición, de los que resulta: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Aclarar el auto número cuatrocientos treinta y cinco del doce de Junio de dos mil siete (fs 254) en los vistos y en el resuelvo de la mencionada resolución, donde dice "... auto ochocientos cincuenta y ocho dictado el día 21 de Mayo del cte. ..." debió decir auto número trescientos cincuenta y ocho del veintiuno de mayo del corriente año obrante fs. 250/251 en autos"... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Vigilanti Graciela M - Juez

10 días - 14569 - s/c.

En autos "Córdoba, Ramona Rosa - Usucapición" que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 12° Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria Irene Carmen Bueno de Rinaldi, Expte. N° 283584/36, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: ciento cuarenta y uno. Córdoba, 10 de Mayo de 2007. Y Vistos: Los autos caratulados. Córdoba, Ramona Rosa - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición", Expte. N° 283584/36 ... y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda y declarar que la Sra. Ramona Rosa Córdoba ha adquirido por prescripción veinteañal un lote que se describe como lote de terreno urbano ubicado en el lugar denominado "Capilla de los Remedios", Pedanía Remedios, Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba designado como lote 14, con las siguientes medidas perimetrales, colindancias y superficie: en su frente al Norte mide 10,00 mts. (línea A-B) lindando con calle pública (sin nombre) en su costado Este mide 22,00 mts (línea B-C) lindando con posesión de Azucena López de Toledo, parcela sin designar, en su costado Oeste mide 22,00 mts. (línea C-D) lindando con posesión de Amado Carranza parcela sin designar, encerrando una superficie de 220,00 mts cuadrados, empadronado en la Dirección General de Rentas como propiedad cuenta N° 251124859665, Nomenclatura Catastral 25-11-06-01-01-013-014. No se consigna número de dominio porque no consta. 2) Imponer las costas ... 3) Publíquese la sentencia en la forma prevista en el Art. 790 del C. de P.C. ... 4) Oportunamente inscribábase la presente en el Registro General de Propiedades y demás Reparticiones públicas que correspondan, a cuyo fin librense los oficios pertinentes. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Marta S. González de Quero - Juez. Auto Número Trescientos veintinueve, 4 de Junio dos mil siete. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Se Resuelve: 1) Hacer lugar a la aclaratoria solicitada, y en consecuencia, en donde dice "en su costado Oeste mide 22,00 mts. (línea C-D)

lindando posesión de Amado Carranza, parcela sin designar" debió decir "en su costado Oeste mide 22,00 mts (línea D-A) lindando con posesión de Roberto González Expte. 0033-67478/97 designación 1-1-13-13 parcela 13 y en su costado Sud mide 10,00 mts (línea C-D) lindando con posesión de Amado Carranza parcela sin designar". Añádase en la parte resolutive el tipo y número de documento de la Sra. Ramona Rosa Córdoba, es decir DNI. N° 5.721.230. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Héctor Gustavo Ortiz - Juez.

10 días - 12255 - s/c.-

DEAN FUNES. El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civ. Com. de Conc. y Flia. de la ciudad de Deán Funes, Secretaría N° 1, en autos "Monguillot Alejandro Félix y Otra - Usucapión - Medidas Preparatorias", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación. El inmueble se describe como una fracción de campo denominada "Potrero del Carril" ubicado en Pedanía San Francisco, Departamento Sobremonte de esta provincia de Córdoba, a cinco kilómetros y medio, aproximadamente, de la localidad de San Francisco del Chañar, que, según el plano de mensura practicado por el Ing. Agrimensor Oscar Daniel Fernández y visado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-085270/04, tiene una sup. de 215 has., 5655 ms², y linda: al Norte, con parcela sin designar de "El Imperio S.A.", inscrita al F° 9465, T° 38, año 1987, al Sur, camino provincial de por medio, con parcela sin designar, campo "Los Algarrobos", de Héctor Enrique Zaloco (hoy Luis Funes) inscrita al F° 18.959, T° 76, año 1980, al sudeste, camino provincial de por medio, con parcela sin designar "Las Piedra Anchas", de Sucesión de Noé Lauro Gómez, al Este, con parcela sin designar de "El Imperio S.A.", inscrita al F. 9465, T° 38, Año 1987, y al Oeste, con parcela sin designar, posesión de Clara Escalzo Vda. De Monte. Deán Funes, 14 de Junio de 2007. Libertad V. Domínguez de Gómez - Sec.

10 días - 13694 - s/c.-

El Señor Juez de 1ra. Inst. y 6ta. Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Sec. del Dr. Ricardo G. Monfarrel, en autos caratulados "Gazzoni, Raúl Domingo - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" - (Expte. N° 798388/36), ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Doscientos catorce. Córdoba, 29 de Junio de 2007. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el señor Raúl Domingo Gazzoni, DNI. N° 11.727.373 y declarar al mismo titular del derecho real de dominio sobre el inmueble descrito como: Una fracción de campo ubicada en la zona rural de la Pedanía Constitución, Departamento Colón de esta provincia de Córdoba (Ruta Nacional 19 antigua - Km 23) que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrim. Cesar Badaró, debidamente aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia por Expte. N° 0033-92926/36, visado para usucapión el 11 de Noviembre de 2004, se designa como: Parcela 2121-0812 que tiene las siguientes medidas, superficie y límites: al Norte, partiendo del punto E, con un ángulo de 105°03'25" y una distancia de trescientos siete metros cuarenta y seis centímetros, se llega al punto F; desde este punto con un ángulo de 263°16'00" y una distancia de ciento dos metros ochenta y siete centímetros, se llega al punto G, desde este punto con un ángulo de 96°19'14" y una distancia de doscientos cuarenta y dos metros cuarenta y tres centímetros, se llega al punto A; al Este, partiendo del punto A, con un

ángulo de 75°23'57" y una distancia de setecientos treinta y seis metros noventa y un centímetros, se llega al punto B; al Sur, partiendo del punto B, con un ángulo de 107°59'32" y una distancia de quinientos veinte metros setenta y ocho centímetros, se llega al punto C, al Oeste, partiendo del punto C, con un ángulo de 77°22'59" y una distancia de doscientos cuatro metros sesenta y dos centímetros, se llega al punto D, partiendo de este punto con un ángulo de 174°34'53" y una distancia de cuatrocientos treinta y tres metros sesenta y ocho centímetros, se llega al punto E, que cierra el polígono. Lo que encierra una superficie de treinta y cuatro hectáreas nueve mil trescientos ochenta metros cuadrados, que linda: al Norte, Lara Gas, AGIP Gas y antigua Ruta Nacional N° 19; al Este, Alberto Bossana, al Sur, Ruta Nacional N° 19, al Oeste, en parte con Estado Nacional Argentino (Gas del Estado), y en parte con Raúl Domingo Gazzoni. II) Ordenar la cancelación del dominio inscripto en el Registro Gral. de la Provincia en la matrícula N° 349.544, a nombre de Inversora Bluston Sociedad Anónima, conforme lo determina el Art. 789 del CPCC. III) Hágase saber por edictos que se publicarán en la forma prevista en el Art. 783 del CPCC. IV) Oficiarse al Registro Gral. de la Provincia a los fines de la inscripción del dominio a nombre del usucapiente, previo los informes y trámites de ley. V) Costas a cargo del señor Raúl Domingo Gazzoni, difiriéndose la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes para cuando haya base económica para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Clara María Cordeiro - Juez.

10 días - 13692 - s/c.-

En los autos caratulados "AREVALO, OMAR RUFINO - USUCAPION" Expte. N° 553676/36, que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Inst. 44ta. Nom. de la ciudad de Córdoba, Secretaria Dra. María Eugenia Martínez, se ha dictado la siguiente resolución: "Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando al Sr. Omar Rufino Arévalo titular del derecho de dominio sobre el inmueble descrito como: "un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado ubicado en Villa Paez, Pueblo Alberdi, Municipio de esta ciudad de Córdoba, señalado en el plano respectivo como Lote Diecisiete de la manzana veinticuatro con una superficie total de ciento treinta metros cincuenta decímetros cuadrados (130,50m²) teniendo siete metros cincuenta centímetros de frente por dieciocho metros cuarenta y cinco centímetros de fondo, se ubica sobre calle Campillo al Sud entre Haedo Norte y Vieytes Norte de esta ciudad de Córdoba". Inscripto en la Dirección General de Rentas para el pago del impuesto inmobiliario bajo el N° 1101-0359762/5, consolidado mediante la prescripción adquisitiva y que se encuentra registrada en la Dirección General de Catastro de la Provincia en el plano de mensura mediante Expediente N° 0033-19768/88 de fecha 05/09/1988.- 2º) Oportunamente se ordenarán las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia.- 3º) Publíquense edictos, oportunamente, de la presente resolución por el término de ley.. Protocolícese, hágase saber y dese copia". Fdo: Alicia Mira. Juez.

10 días - 14895 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación de Villa Dolores, Cba., en autos "Castellano Ricardo Hipólito - Usucapión" Expte. Letra "C" Nro. 5, cita y emplaza a Miguel Angel Castellano y a quienes

se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, a saber: Una fracción de terreno ubicada en la localidad de Yacanto, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, registrado en la Municipalidad de San Javier/ Yacanto con la siguiente descripción lineal: partiendo del punto A con ángulo de 95 grados, 31 minutos hacia el Norte se miden 160,05 ms. llegando al punto B desde este con ángulo de 90 grados, 56 minutos hacia el Este se miden 248,50 metros llegando al punto C, desde este con ángulo de 88 grados, 21 minutos hacia el Sur se miden 60 metros llegando al punto D, y desde este con ángulo de 91 grados, 41 minutos con rumbo Oeste se miden 43,85 metros llegando al punto E y desde este con ángulo de 269 grados 21 minutos hacia el Sur se miden 30 metros llegando al punto F y desde este con ángulo de 90 grados 39 minutos hacia el Oeste se miden 11,90 metros llegando al punto G desde este con ángulo de 269 grados 33 minutos hacia el Sur se miden 55,99 metros llegando al punto H y desde este con ángulo de 85 grados 57 minutos hacia el Oeste se miden 40,10 ms. llegando al punto I y desde este con ángulo de 185 grados 24 minutos hacia el Oeste se miden 21,34 mts. llegando al punto J y desde este con ángulo de 90 grados 09 minutos hacia el Norte se miden 50,15 ms. llegando al punto K y desde este con ángulo de 273 grados 39 minutos hacia el Oeste se miden 76 ms. llegando al punto K1 y desde este con ángulo de 180 grados 00 minutos hacia el Oeste se miden 2,45 ms. llegando al punto L desde este con ángulo de 84 grados 04 minutos hacia el Sur se miden 57,35 ms. llegando al punto M y desde este con ángulo de 94 grados 45 minutos hacia el oeste se miden 53,45 ms. llegando al punto A, cerrando de esta manera la figura poligonal, la cual posee una superficie de veintiocho mil quinientos un metros con diez centímetros cuadrados (28.501,10 ms²) con las siguientes colindancias y límites: al Oeste comprendido entre los puntos A y B, calle pública, al Norte entre los puntos B y C, avenida pública, al Este entre los puntos C y D, con Argentina Inés Toranzo de Leaniz, al Sur entre los puntos D y E, con posesión de Oscar Cuello, al Este entre los puntos G y H con calle pública, al Sur entre los puntos H y I con posesión de Cándida Rosa Zarate de Elbao y entre los puntos I y J con posesión de Juan Martín Castellano, también al Sur entre los puntos J y K, K1, L y M con posesión de Norma Máxima González y al Sur entre los puntos M y A con callejón, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de San Javier, a Miguel Angel Castellano y a los colindantes Argentina Inés Toranzo de Leaniz, Oscar Cuallo, Miguel Angel Castellano, Cándida Rosa Zarate de Elbao, Juan Martín Castellano, Norma Máxima González, Jacinta Velazco de Berguio, Enrique J. Fornes, Sara Berguio de Fomes, Alberto Berguio, Esther Berguio e Isabel Berguio, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. María Leonor Ceballos - Sec. Dra. Elva del Valle Allende - Juez. Oficina, 21 de Febrero de 2007.

10 días - 14597 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. C.C.C. de Villa Dolores, Cba. Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaría N° 4 Dr. Antonio Humberto Gutiérrez en autos "Assan

Roberto Omar - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: noventa y cuatro. Villa Dolores, treinta de Mayo de dos mil siete. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Roberto Omar Assan DNI. N° 10.900.846 es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en la localidad de Yacanto, Dpto. San Javier, de esta Pcia. de Córdoba y mide: al Norte 44,85 mts. de largo, al Sur 45,80 mts, al Este 21,43 mts y al Oeste 31,11 mts. conformado una superficie de 1.171,18 mts². Linda: al Norte posesión de Cristina Oviedo (resto de parcela 9), al Sur posesión de Rosario Espindola (resto de parcela 9) al Este resto de parcela 9 y al Oeste camino público de la costa. El inmueble aludido afecta el Dominio N° 6, Folio 04, Tomo 01, año 1903 inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Rosario Espindola, y se encuentra empadronado en la cuenta N° 290301467336, según informe N° 2409 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 28) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 4 de Junio de 1999 en expediente número 0033-16713/99 (fs. 1); b) Publíquense edictos en el diario "BOLETÍN OFICIAL" y otro de amplia circulación, en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11/12/01, en el modo dispuesto por el Art. 790 del C. de P.C. y oportunamente oficiarse al Registro General de la Propiedad inmueble de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el Art. 789 del C. de P.C.; c) Regular provisoriamente los honorarios profesionales de los Dres. Carlos María Ahumada y José Alberto Novillo en la suma de pesos trescientos sesenta y siete con sesenta y cinco centavos (\$ 367,65 - 15 Jus) en conjunto y en la proporción del cinco por ciento (5%) y noventa y cinco por ciento (95%) respectivamente. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Otra Resolución: "Auto: Número setenta y nueve. Villa Dolores, veintinueve de Junio de dos mil siete. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia ampliar la Sentencia Número noventa y cuatro de fecha treinta de mayo del cte. año 2007, obrante a fs. 122/128 de autos, consignándose que el número de C.U.I.T. del actor Roberto Omar Assan es 20-10900846-0. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Of. 4 de Julio de 2007. El presente edicto se encuentra exento del pago de tasas para su publicación conforme lo previsto en la Ley Pcial. Nro. 9.150. Antonio Humberto Gutiérrez - Sec.

10 días - 14604 - s/c.-